



# Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas, convocada para el día 27 de marzo de 2025

## Punto Décimo del Orden del Día de la Convocatoria

### ➤ Propuesta de aprobación de:

**Punto 10** Sistema de remuneración de los Consejeros e importe máximo a percibir en 2025.

El presente informe ha sido formulado por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en su reunión del día 6 de febrero de 2025 y aprobado por el Consejo de Administración de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, en su reunión del día 20 de febrero de 2025.

Madrid, 21 de febrero de 2025  
Fdo: Francisco Hernando Díaz-Ambrona  
Secretario del Consejo de Administración

**Asamblea general de Mutualistas**

27 de marzo de 2025

# Informe sobre el Sistema de Remuneración de los Consejeros e Importe máximo a percibir en 2025

## **Sistema de remuneración de los Consejeros e importe máximo a percibir en 2025**

Pelayo considera la política de retribución de los Consejeros como un elemento clave para la creación de valor, debiendo estar alineada con los intereses de los Mutualistas. El sistema retributivo recoge los estándares y principios de las mejores prácticas, generalmente aceptadas, en materia de buen gobierno de las sociedades, los cuales han sido adaptados a la naturaleza, estructura y evolución de la Entidad. Este sistema de retribución tiene en cuenta los siguientes principios:

- Moderación.
- Creación de valor a largo plazo.
- Vinculación a la consecución de resultados y objetivos basados en una asunción prudente y responsable de los riesgos.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y trayectoria profesional.
- Velar por la equidad interna y la competitividad externa.
- Asegurar la transparencia de su política retributiva.

El Consejo de Administración de Pelayo se compone de Consejeros Ejecutivos y Consejeros no Ejecutivos, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales. En este sentido, el sistema retributivo que corresponde a los Consejeros no Ejecutivos, no solo está fundado en la adecuada remuneración por dietas de asistencia a las reuniones, sino que persigue remunerar a los Consejeros de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas, inherentes al cargo que desempeñan, tratando de evitar que la retribución pueda comprometer su independencia. En cuanto a los Consejeros Ejecutivos, que desarrollan funciones ejecutivas o de dirección en la Entidad, el criterio que fundamenta la política de retribución de la Mutua es el de configurar una retribución que tenga en cuenta el nivel de responsabilidad de estas funciones, velando porque sea prudente y adecuada, y esté en línea con funciones equivalentes en el conjunto de Entidades similares en el sector asegurador.

Es este el sistema de remuneración vigente por el que optó el Consejo de Administración para la retribución de los Consejeros en el trienio 2025 / 2027.

Los Consejeros no Ejecutivos, percibirán dietas por asistencia al Consejo de Administración, así como dietas en el caso de que formen parte de las Comisiones Delegadas del Consejo. Los importes anuales de las dietas estarán vinculadas por los principios que rigen el sistema de retribución detallados en el primer párrafo.

## **Asamblea general de Mutualistas**

27 de marzo de 2025

Los Consejeros Ejecutivos, tendrán un sistema de remuneración integrado por los siguientes conceptos: retribución fija, percibida al amparo de la relación mercantil que mantienen con la empresa, y retribución variable que, en todo caso, deberá respetar la Política de Remuneraciones de aplicación en la empresa, aprobada por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, existirá una aportación anual a un Plan de Pensiones y/o producto asimilable, para todos los miembros del Consejo.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos, con estos antecedentes y valorando las medidas de contención de costes aplicadas por la Entidad, ha analizado el esquema retributivo del Consejo de Administración para el ejercicio 2025, que deberá alinearse con los criterios aplicados a toda la plantilla de la Entidad, proponiendo un incremento global máximo del 3,73% respecto a las cantidades percibidas en el ejercicio 2024.

Asimismo y atendiendo al sistema de remuneración descrito, dentro de la retribución ordinaria anual del Consejo, los Consejeros Ejecutivos perciben retribución variable. Dicha retribución variable respeta los criterios del Protocolo de Retribución Variable 2025 desarrollado a tal efecto.

En cuanto a la aportación anual al Plan de Pensiones y/o producto asimilable, para todos los miembros del Consejo, se propone un importe de 5628.48 euros brutos, para cada Consejero, que resulta de incrementaren un 3,73% la aportación realizada en 2024.

La propuesta de retribución total de los 9 Consejeros, tanto Ejecutivos como no Ejecutivos, incluidas las que corresponden como miembros de las diferentes Comisiones y la aportación al Plan de Pensiones referida anteriormente, considerada de forma anualizada, ascenderá como máximo a 908 miles de euros (novecientos ocho mil euros) para el ejercicio 2025, constatando que estas retribuciones son moderadas y prudentes y alineadas con el sector.

El desglose de dicha retribución entre Consejeros Ejecutivos y no Ejecutivos, así como su evolución en los tres últimos ejercicios, se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	Propuesta retributiva 2025		Retribuciones 2024		Retribuciones 2023	
	EJECUTIVOS	NO EJECUTIVOS	EJECUTIVOS	NO EJECUTIVOS	EJECUTIVOS	NO EJECUTIVOS
Retribución fija	451.820,5		436.968,3		418.941,04	
Retribución variable	80.000,0		30.620,4		54.765,60	
Retribución en especie	11.212,0		10.528,2		9.570,96	
Dietas Consejo		204.042,8		196.705,7		188.379,40
Dietas comisiones		93.392,5		90.034,2		86.223,10
Dietas Sociedades Grupo			0	0,0		
Aportaciones Plan de Pensiones	11.257,0	39.399,4	10.852,2	37.982,6	10.392,72	36.374,80
Primas de seguros de vida	540,0	1.683,0	509,9	1.598,8	378,72	1.445,60
Primas de seguros de salud	3.748,8	7.497,6	3.587,5	7.175,0	3.482,88	6.421,60
Otros						
Accidentes	19,1	90,1	18,9	90,1	18,4	90,1
Ayuda escolar	720,0	1.870,0	720,0	1.870,0	720	1.870,00
Seguro vida escolar	45,0	10,0	43,75	2,4	69,84	13,2
<b>TOTAL</b>	<b>559.362,4</b>	<b>347.985,4</b>	<b>493.849,15</b>	<b>335.458,92</b>	<b>498.340,16</b>	<b>320.817,80</b>
<b>TOTAL CONSEJO</b>	<b>907.347,71</b>		<b>829.308,07</b>		<b>819.157,96</b>	

(Datos en euros)

La remuneración para 2025 aquí descrita, fue propuesta por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos celebrada el 6 de febrero. Asimismo, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2025, aprobó someterla a la aprobación de la Asamblea General de 27 de marzo de 2025.

Madrid, 6 de febrero de 2025

Fdo.: Angeles Delgado López  
 Presidenta Comisión Retribuciones y Nombramientos